PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

(P.A.V.S. 5.1.4. - 6.1.11.)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE PERMISO
PE-0242/2020
FECHA
17-02-2020
ROL S.I.I
6004-98

◉ URBANO ○ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. Nº 2019/6857.
D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 2153 de fecha 10-06-2019.
E) El Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria (cuando la edificación se emplace en condominio)

RESUELVO:

1.- Otorgar Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social para el predio ubicado en la calle / avenida / camino PABLO DE ROKHA N° 0469 Lote N° - manzana - Localidad o Loteo - sector URBANO (urbano o rural) aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **PROPIETARIO**	**R.U.T.**
ALEJANDRO ESPINOZA CONCHA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL **PROPIETARIO**	**R.U.T.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO**	**R.U.T.**
NOMBRE DEL **ARQUITECTO**	**R.U.T.**
MARYERIE EILYN PASCHE HETZ	16.579.623-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **EMPRESA DEL CONSTRUCTOR**	**R.U.T.**
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR**	**R.U.T.**
SILVANA LORENA DE LA FUENTE MELIVILU	10.741.476-2

3.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA					$ 1.324.033
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		$ 19.860
REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%)			%	(-)	$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			%	(-)	$ 0
TOTAL A PAGAR					$ 9.930
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6382607	FECHA		10-02-2020
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC.
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. El Constructor de la obra será SILVANA LORENA DE LA FUENTE MELIVILU, RUT 10.741.476-2.
9. La presente aprobación considera una ampliación en primer piso de 18,56 m2.
10. El total construido es de 70,94 m2, en un terreno de 150,00 m2.
11. CARPETA 255/2020. SOLICITUD N° 6857/2019.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

Karen Andrea Madrid Aniñir